**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**
**A la Asamblea General de Asociados**
**ASOCIACIÓN WAYUU E'IRRUKU**
**NIT 900.189.978-4**
**Riohacha – La Guajira**

He examinado los estados financieros de la Asociación Wayuu E'irruku, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo, así como las notas explicativas, correspondientes al período terminado en esa fecha.

## Responsabilidad de la Administración

La administración de la Asociación es responsable por la adecuada preparación y presentación fiel de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Información Financiera para Entidades sin Ánimo de Lucro – NIIF para PYMES, aceptadas en Colombia, así como del diseño, implementación y mantenimiento del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

## Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI) aceptadas en Colombia, las cuales requieren que cumpla con los principios éticos, planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría incluye la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones de los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros. En dicha evaluación, se considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión.

## Opinión

En mi opinión, los estados financieros anteriormente mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la

Asociación Wayuu E'irruku al 31 de diciembre de 2024, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera para Entidades sin Ánimo de Lucro (NIIF para PYMES) vigentes en Colombia.

**Otros Asuntos**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 209 del Código de Comercio y demás normas concordantes, informo que durante el período:

- ✓ La contabilidad se llevó conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- ✓ Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General.
- ✓ La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de contabilidad se llevaron y conservaron debidamente.
- ✓ La entidad cumplió con las obligaciones fiscales, legales y estatutarias que le son aplicables.
- ✓ No se tiene conocimiento de hechos que afecten de manera significativa la situación financiera de la Asociación que no hayan sido revelados en los estados financieros.

Conclusión

En consecuencia, emito dictamen limpio (sin salvedades) sobre los estados financieros de la Asociación Wayuu Eirruku correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

En constancia se firma en Riohacha, La Guajira, a los 02 días del mes de Enero de 2025.



PAOLA CAROLINA GOMEZ PIMIENTA
REVISOR FISCAL
TP 153762-T
CC 55.305.147 de Barranquilla
ASOCIACION WAYUU EIRRUKU

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

# 153762-T



**PAOLA CAROLINA**
**GOMEZ PIMIENTA**
**C.C. 55305147**
**RES. INSCRIPCION 313 DEL 21/10/2010**
**UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA**

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA**
**DIRECTOR GENERAL**

270770 164074

Scanned with CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 55.305.147

Apellidos
GOMEZ PIMIENTA

Nombres
PAOLA CAROLINA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.65

Sexo
F

Fecha de nacimiento
13 FEB 1985

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
RIOHACHA (LA GUAJIRA)

Fecha y lugar de expedición
19 FEB 2003, BARRANQUILLA

Fecha de expiración
09 NOV 2031

Firma

Scanned with CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5818617C467089DC

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAOLA CAROLINA GOMEZ PIMIENTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 55305147 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 153762-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * *